



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENG  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 129 (MR)

Rengo, Marzo 15 de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **TURISMO VI LIMITADA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 211 del 27 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: vivienda, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, para Oficina de Contacto;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Fredy Eduardo Barahona Miranda, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Turismo VI Limitada, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Tributaria de Terceros del Servicio de Impuestos Internos, la cual indica que los Sres. Turismo VI Limitada, posee Inicio de Actividades a contar 29/11/2021 y Boletas Electrónicas Autorizadas del 14/12/2021, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2021;

**DECRETO:**

Otórguese **Patente COMERCIAL** de **OFICINA DE CONTACTO AGENCIA DE VIAJES**, a contar del 14.Diciembre.2021 Código Nro. 492190, al contribuyente Sres. **TURISMO VI LIMITADA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **calle Cristóbal Colón Nro. 140, Villa España, Rengo, Rol de Avalúo 281-7.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Diciembre de 2021 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2021.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 129 (MR)

Rengo, Marzo 15 de 2023

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



KATHERINE GONZÁLEZ GÓMEZ  
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch

